

Título: EL TRATAMIENTO JURÍDICO-PENAL DE LA INVERACIDAD EN LA INFORMACIÓN SOCIAL. UNA PROPUESTA DE REVISIÓN DEL ART. 290 DEL CÓDIGO PENAL.

Nombre: Carreño Aguado, Julen Alexandre

Universidad: Universidad de Navarra

Departamento: DERECHO PENAL

Fecha de lectura: 19/12/2011

Programa de doctorado: DERECHO

Dirección:

- > **Director:** JESÚS MARIA SILVA SÁNCHEZ
- > **Codirector:** PABLO SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIERREZ

Tribunal:

- > **presidente:** Bernardo Feijoo Sánchez
- > **secretario:** ELENA IÑIGO CORROZA
- > **vocal:** FERNANDO MIRO LLINARES
- > **vocal:** Luis Fernando Rey Huidobro
- > **vocal:** Ramón Ragués Vallés

Descriptor:

- > DERECHO PENAL

El fichero de tesis no ha sido incorporado al sistema.

Resumen: Esta tesis doctoral es fruto de una investigación que se centra en el estudio del delito societario de falsedad en la información social del art. 290 del código penal español de 1995.

El trabajo se divide en tres partes: en la Parte Primera, de naturaleza descriptiva-analítica, se aborda la debacle financiera sufrida por la compañía petrolera estadounidense Enron Corporation a finales de 2001 (Cap. I), la respuesta gubernamental a través de la promulgación de la Sarbanes-Oxley Act de 2002 (Cap. II), y la reacción extra-legal que los agentes del mercado brindaron mediante el reforzamiento de los instrumentos de gobierno corporativo. Asimismo, se ponen de manifiesto las inconsistencias que aquejan al art. 290 del código penal español en cuanto instrumento de reacción en nuestro ordenamiento jurídico-penal frente a eventuales formas de ataque a la seguridad en la información social similares a las acontecidas en el «Caso Enron» como experiencia piloto (Cap. III).

Practicado el análisis y diagnóstico de la situación, en la Parte Segunda, de naturaleza constructiva, se exponen las herramientas conceptuales que han de servir para atajar y solventar las deficiencias advertidas en la concepción y comprensión del Derecho penal societario, mediante una lectura y aplicación personales de la teoría de los sistemas sociales al Derecho penal económico actual (Cap. IV), y el recurso consiguiente al fenómeno de la autorregulación, también en su aplicación al objeto de estudio (Cap. V).

Finalmente, la Parte Tercera recoge mi tesis, consistente, en primer lugar, en una interpretación personal del

art. 290 actualmente vigente (Cap. VI), y, en segundo lugar, en una propuesta típica alternativa para el delito de falsedad en la información social (Cap. VII). Todo ello buscando aplicar el instrumental desarrollado en la Parte Segunda a la solución de los problemas expuestos en la Parte Primera, respecto a la modalidad delictiva en concreto objeto de estudio, cual es el delito de falsedad en la información social.